

Reseñas breves

Magdalena Candiotti, *Un maldito derecho. Leyes, jueces y revolución en la Buenos Aires republicana, 1810-1830*. Buenos Aires: Didot, 2017, 260 pp.
por **Irina Polastrelli**

MAGDALENA CANDIOTTI, UN MALDITO DERECHO. LEYES, JUECES Y REVOLUCIÓN EN LA BUENOS AIRES REPUBLICANA, 1810-1830. BUENOS AIRES: DIDOT, 2017, 260 PP.

Por Irina Polastrelli

(Instituto de Estudios Críticos en Humanidades,
UNR-CONICET)

El libro de Magdalena Candiotti nos coloca ante el controvertido asunto de dilucidar el carácter revolucionario (o no) del proceso desatado en 1808 con el desmoronamiento de la monarquía hispánica. Y lo hace focalizando en un aspecto poco conocido, aunque no por eso inexplorado: aquello que sucedió con la justicia en Buenos Aires durante las dos primeras décadas de la experiencia revolucionaria. Frente a las interpretaciones continuistas que colocan el peso en las persistencias del Antiguo Régimen, la autora da cuenta de los nuevos dilemas que atendieron los actores en el plano jurídico y judicial, y las alternativas que ensayaron para darles solución en un contexto en el que los principios de legalidad y legitimidad fueron fuertemente cuestionados. En *Un maldito derecho. Leyes, jueces y revolución en la Buenos Aires republicana, 1810-1830* se despliegan entonces los cambios y las innovaciones que traspasaron y redefinieron las prácticas jurídicas y judiciales, los tópicos y los ámbitos de debate sobre la justicia y el derecho.

La obra es fruto de una investigación de largo aliento (plasmada primero en una tesis de maestría y luego en una de doctorado) y constituye un claro ejemplo de cuán fructífero resulta interrogar al período desde la confluencia entre justicia y política. Desde ese mirador Candiotti lee críticamente las obras tradicionales de la historia del derecho, pero también de una parte de la renovada historia política sobre las independencias, y reconstruye una historia

Reseñas breves

Magdalena Candioti, *Un maldito derecho. Leyes, jueces y revolución en la Buenos Aires republicana, 1810-1830*. Buenos Aires: Didot, 2017, 260 pp.
por **Irina Polastrelli**

política de la justicia en los primeros tramos de la revolución en la antigua capital virreinal.

Luego de reponer la centralidad del orden jurídico y la complejidad de la administración judicial en la colonia, la autora se aboca de lleno al análisis de tres dimensiones del problema, que son a la vez las que estructuran la organización del libro. La primera parte titulada *La revolución jurídico-política. Retórica y diseños institucionales para la nueva república*, se ocupa de las discusiones desplegadas en el espacio público en torno a la herencia del derecho colonial, de los proyectos esbozados y de las reformas judiciales efectuadas por las autoridades revolucionarias. Mientras que el capítulo primero marca las mutaciones en la retórica jurídica y las modificaciones de la administración judicial durante la primera década revolucionaria, el segundo aborda la reforma judicial emprendida por la “feliz experiencia” rivadaviana.

La segunda parte, *La revolución erudita. Juristas repensando el derecho y la justicia*, comprende dos capítulos en los que se repasan las prácticas de sociabilidad y los discursos de los especialistas sobre el campo jurídico en dos instituciones: la Academia de Jurisprudencia y la Universidad de Buenos Aires. En esos ámbitos, sostiene la autora, convivieron discursos que propugnaban una asimilación paulatina del bagaje colonial en torno a las formas de pensar y hacer justicia con otros más rupturistas. Aunque no circularon masivamente, establecieron márgenes posibles de pensamiento y acción afectando las discusiones sobre la organización del nuevo orden republicano y sobre el lugar que debía reservarse en él para la justicia.

La tercera parte, *La revolución en los Tribunales. Jueces, litigantes y formas de hacer justicia en el foro porteño*, indaga la cotidianidad de las prácticas judiciales. En el capítulo quinto se trazan los perfiles de quienes impartieron justicia durante la revolución en sus dos primeras décadas. A partir de la reconstrucción de las trayectorias de alcaldes, asesores y jueces legos y letrados, Candioti muestra la paulatina especialización de la función judicial, sin que esto implicase la tajante escisión entre las esferas de la política y la justicia. El

Reseñas breves

Magdalena Candiotti, *Un maldito derecho. Leyes, jueces y revolución en la Buenos Aires republicana, 1810-1830*. Buenos Aires: Didot, 2017, 260 pp.
por **Irina Polastrelli**

Último capítulo examina la difusión de nuevos principios jurídicos y políticos y cómo se integraron en las estrategias de los litigantes que transitaron por los tribunales porteños. La autora observa que no hubo una transformación automática y unilineal de las concepciones jurídicas, de la organización de la justicia y del ordenamiento legal, pero alega que con ello no puede negarse la relevancia de los cambios –y su cariz revolucionario– tanto en la retórica como en las prácticas.

La escritura de *Un maldito derecho* permite una recorrida grata por sus páginas, lo cual suma mérito a la solidez teórica, histórica e historiográfica con la que la autora (ya una referente para los interesados en temas afines a la justicia) dotó a su obra; una obra que derriba las explicaciones teleológicas que postulan a las primeras décadas revolucionarias como el “preludio” de la consolidación futura de un “modelo ideal liberal” para restaurar el carácter contingente de las opciones a las que apelaron los actores.